



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1010
(13 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un reconocimiento económico, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de Mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4356 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 404, **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 – CORREDOR CALLE OCHENTA»**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de invitaciones públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 – CORREDOR CALLE OCHENTA**.

Que el 9 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 571 **«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**.

Que en la parte motiva, así como en el Artículo 1° de la citada resolución se mencionan como unos de los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA**, a los siguientes participantes:

[...]



RESOLUCIÓN 1010

(13 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un reconocimiento económico, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de Mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4356 y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Núm. de Doc.	Estado Definitivo	Valor del reconocimiento
	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
19	10299	PERSONA NATURAL	EDGAR FABIAN URRUTIA TRUJILLO	Cédula de Ciudadanía	1.018.419.368	Seleccionada	\$12.095.325
	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
38	10375	PERSONA NATURAL	JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS	Permiso especial de permanencia	6.068.665	Seleccionada	\$12.095.325
	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que el 11 de mayo de 2023 los participantes recibieron vía correo electrónico la notificación en la cual se les informa la condición de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA**.

Que posteriormente a la publicación y notificación de la Resolución en mención, se evidenció una inconsistencia en cuanto a la información incluida en la columna TIPO DE DOCUMENTO, indicando que JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS, con código de inscripción 10375, donde su registro se efectuó con Permiso Especial de Permanencia como documento de identidad, lo cual no corresponde con la información aportada por el participante.

Que el día 18 de mayo el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió comunicación a través de correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, del señor EDGAR FABIAN URRUTIA TRUJILLO identificado con C.C. 1.018.419.368, a través del cual manifiesta su voluntad de no aceptar el reconocimiento económico otorgado puesto que realizará un viaje fuera del país en las fechas de la ejecución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1010

(13 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un reconocimiento económico, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de Mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4356 y se precisan unas disposiciones»

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA –, el mismo establece lo siguiente:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”

Que en consecuencia resulta procedente modificar tanto la parte motiva como el Artículo primero de la Resolución No. 571 de mayo de 2023, siendo claro que los ganadores están debidamente identificados por código de inscripción y nombre del participante, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Entidad, donde se procederá con la aclaración de la denominación del documento de identidad del señor JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS, el cual se entenderá para todos sus efectos que el documento de identificación aportado corresponde a un Permiso de Protección Temporal

Que se aceptando la renuncia al reconocimiento económico presentado por el señor EDGAR FABIAN URRUTIA TRUJILLO, identificado con C.C. 1.018.419.368, de conformidad con lo expuesto en el correo remitido a la entidad, el cual hace parte integral del presente acto, y de esta forma se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera, la anulación del Certificado de Registro Presupuestal -CRP- No. 4356 del 14 de junio de 2023 a nombre de EDGAR FABIAN URRUTIA TRUJILLO, identificado con C.C. 1.018.419.368, solicitado a través del historial de radicado 20233300277443.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia al reconocimiento económico, según lo comunicado por el participante EDGAR FABIAN URRUTIA TRUJILLO identificado con C.C. 1.018.419.368, con código de inscripción 10299, ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN**



RESOLUCIÓN 1010
(13 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un reconocimiento económico, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de Mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4356 y se precisan unas disposiciones»

ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Modificar la parte motiva y el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de mayo de 2023, para corregir el TIPO DE DOCUMENTO del ganador JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS identificado con **Permiso por Protección Temporal No. 6.068.665**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con el fin de indicar lo siguiente:

ARTÍCULO 1: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CALLE OCHENTA- IDARTES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

No. por orden de inscripción	Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Núm. de Doc.	Estado Definitivo	Valor del reconocimiento
	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
38	10375	PERSONA NATURAL	JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS	Permiso por Protección Temporal	6.068.665	Seleccionada	\$12.095.325
	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal -CRP- No. 4356 del 14 de junio de 2023 a nombre del señor EDGAR FABIAN URRUTIA TRUJILLO, identificado con C.C. 1.018.419.368, por el valor de DOCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 12.095.325).

ARTÍCULO 4°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 571 del 09 de mayo de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1010

(13 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un reconocimiento económico, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 571 del 9 de Mayo de 2023, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4356 y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante EDGAR FABIAN URRUTIA TRUJILLO, quien renunció al reconocimiento económico, así mismo al participante JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS, a los correos indicados en la inscripción de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de Invitaciones Públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 13 - Jul - 2023

MAIRA KIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Elizabeth Martínez Merchán – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales